



Notarías

NOTARÍA DE DON NICOLÁS MORENO BADÍA

Edicto

Don Nicolás Moreno Badía, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en esta Ciudad, con despacho abierto en la Coronel Baeza, 6, 1º, de Toledo, hago constar que ante mí se instruye acta de presencia y notoriedad, formalizada a instancia de Higinio Jesús Aparicio Ortega y Carmen Pérez Martín, para acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- Una casa en la población de Mocejón (Toledo), en la calle Segundo Flores, número 7, compuesta de planta baja y planta alta, sobre un solar de doscientos tres metros cuadrados.

La planta baja consta de diversas habitaciones, dos almacenes y patio en una superficie de doscientos tres metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado ciento setenta y ocho metros cuadrados.

La planta alta consta de diversas habitaciones en una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados.

Ocupa la total superficie construida entre las dos plantas trescientos treinta y seis metros cuadrados.

Ocupa la total superficie construida en planta baja ciento setenta y ocho metros cuadrados, estando el resto de superficie hasta completar la superficie de la parcela de terreno destinado a patio.

Linda, por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, referencia catastral 2117407VK2221N0001UY Felipe Moreno Aparicio; izquierda, referencia catastral 2117409VK2221N0001WY, Luis Carmelo Calvo Aparicio; y espalda, con referencia catastral 2117403VK2221N0001JY, Proyectos Inmobiliarios Alcalá Miranda, S.L. y referencia catastral 2117402VK2221N0001IY, Nicomedes Moreno Redondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número dos, al tomo 1.794, libro 105, folio 67, finca número 6.473, inscripción primera.

Que según reciente medición e información catastral la finca tienen la siguiente descripción:

Urbana.- Una casa en la población de Mocejón (Toledo), en la calle Segundo Flores, número 7, compuesta de planta baja y planta alta, sobre un solar de trescientos ochenta metros con once decímetros cuadrados (380,11 metros cuadrados).

La planta baja destinada a vivienda y anejo con uso de almacén, tiene una superficie construida de ciento setenta y ocho metros con veintitrés decímetros cuadrados (178,23 metros cuadrados). La planta alta destinada a vivienda tiene una superficie de ciento cincuenta y siete metros con sesenta decímetros cuadrados (157,60 metros cuadrados). La superficie total construida es de trescientos treinta y cinco metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (335,83 metros cuadrados).

La superficie de parcela ocupada por la edificación es de ciento setenta y ocho metros con veintitrés decímetros cuadrados (178,23 metros cuadrados), siendo el resto de la parcela destinada a patio.

Linda, por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con la referencia catastral 2117407VK2221N0001UY, de la que es titular Felipe Moreno Aparicio; izquierda, con la referencia catastral 2117409VK2221N0001WY, de la que es titular Luis Carmelo Calvo Aparicio; y espalda, referencia catastral 2117403VK2221N0001JY, de la que es titular Proyectos Inmobiliarios Alcalá Miranda, S.L., y referencia catastral 2117402VK2221N0001IY, de la que es titular Nicomedes Moreno Redondo.

La razón de la diferencia de superficie es el error padecido en el Catastro al tiempo de la inmatriculación, ya que consideraba perteneciente a la finca colindante con referencia catastral 2117409VK2221N0001WY, de la que es titular don Luis Carmelo Calvo Aparicio, el patio que en realidad es propiedad de la finca propiedad de los comparecientes, que es objeto de la presente acta, como reflejan correctamente la certificación catastral actual y la certificación técnica que se cita más adelante.

Datos catastrales:

Titular catastral: Higinio Jesús Aparicio Ortega.

Referencia catastral: 2117408VK2221N0001HY. Se trata de acreditar que la superficie real del suelo de dicho inmueble y los linderos actuales. Con arreglo al artículo 203.5 de la Ley Hipotecaria, se notifica la iniciación del acta a los colindantes citados y en general a cuantos pudieren ostentar algún derecho sobre la finca. Los notificados podrán, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

Toledo a 15 de octubre de 2015.- El Notario, Nicolás Moreno Badía.

N.º I.-7951